**Un truco para utilizar correctamente los adverbios de lugar y los artículos posesivos.**

¿*Debajo de mí* o *debajo mío*? ¿*Delante de ti* o *delante tuyo?* ¿*Encima de ella* o *encima suya*? ¿*Atrás de él* o *atrás suyo*? ¿*Cerca de nosotros* o *cerca nuestro*? ¿*Enfrente de vosotros* o *enfrente vuestro*? ¿*Alrededor de ellos* o *alrededor suyo*?

Estas son algunas de las dudas que nos pueden surgir al momento de utilizar los adverbios de lugar y los artículos posesivos. La respuesta a estas dudas la podemos obtener de una manera sencilla.

Expresiones como *debajo de mí*, *delante de ti,* *encima de ella*, *atrás de él*, *cerca de nosotros, enfrente de vosotros* y *alrededor de ellos* son siempre correctas. En otras palabras, adverbio de lugar + preposición *de* + pronombre = correcto.

Expresiones como *debajo mío*, *delante tuyo*, *encima suya*, *atrás suyo, cerca nuestro* y *enfrente vuestro* son incorrectas porque, al poner el artículo posesivo átono [mi/mis, tu/tus, su/sus, nuestro(a)/nuestros(as), vuestro(a)/ vuestros (as)] antes del adverbio, la oración deja de tener el mismo sentido.

Ejemplos:

*Mi delante había un libro ≠ Delante mío había un libro.*

*Tu debajo hay un par de zapatos ≠ Debajo tuyo hay un par de zapatos.*

*Su encima habrá una nube ≠ Encima suya(o) habrá una nube.*

*Nuestro cerca está la estación de tren ≠ Cerca nuestro está la estación de tren.*

*Vuestro enfrente están las servilletas ≠ Enfrente vuestro están las servilletas.*

Como podemos ver, estas oraciones no tienen el mismo sentido. En cambio, expresiones como: *la madre mía, el novio tuyo, el primo suyo, la familia nuestra* y *el chalé vuestro* son correctas porque el significado es el mismo sin importar que el posesivo esté antes o después del sustantivo. Veamos:

*Mi madre = la madre mía.*

*Tu novio = el novio tuyo.*

*Su primo = el primo suyo.*

*Nuestra familia = la familia nuestra.*

*Vuestro chalé = el chalé vuestro.*

Solemos equivocarnos al usar los adverbios porque pensamos que estos funcionan como los sustantivos. Como sabemos que:

*La madre de Almudena* = *su madre* o *la madre suya*.

Solemos pensar que:

*Encima de Almudena* = *encima suya.*

Pero esto no es así, ya que:

*Encima suya* ≠ *su encima.*

Una explicación más exacta nos la puede la RAE que afirma que:

“los adverbios no son susceptibles de ser modificados por un posesivo, de forma que no admiten la transformación descrita:

detrás de María no equivale a \*su detrás, por lo que no es admisible decir https://www.rae.es/sites/default/files/dpd/img/bolaspa.gifdetrás suya ni https://www.rae.es/sites/default/files/dpd/img/bolaspa.gifdetrás suyo.”

RAE: <https://www.rae.es/espanol-al-dia/detras-de-mi-encima-de-mi-al-lado-mio>

Hay un caso en el que sí se puede poner el artículo posesivo tónico (*mío, tuyo, suyo*) después del adverbio, como es el caso de *alrededor*. Veamos:

*Las palomas volaban alrededor de Pilar.*

*=*

*Las palomas volaban a su alrededor.*

*= Las palomas volaban alrededor suyo.*

Según la RAE, “[t]ambién es legítimo el uso del adverbio [*alrededor*] seguido de los posesivos plenos *mío, tuyo, suyo,* etc. […]Se justifica este uso porque el adverbio *alrededor* está formado por la contracción *al* seguida del sustantivo *rededor* (‘contorno’): *«Se trata de ir bordando todo el rededor»* (Tudela/Herrerías *Costura* [Méx. 1988]).”

RAE: <https://www.rae.es/dpd/alrededor>

A su vez, cabe acotar que el género del posesivo tónico debe concordar con el género de la palabra modificada. Por lo tanto, aunque estemos hablando de *alrededor de María*, no debemos decir: *alrededor suya*; debemos escribir: *alrededor suyo,* ya que la palabra modificada es *alrededor* y no *María*.

Por último, es importante decir que esta regla se fundamenta en que “no hay un significado de posesión que justifique el uso de los artículos posesivos” Romeu. J (2017). Hay argumentos interesantes que intentan demostrar que frases como *detrás mío* son correctas. Uno de los fundamentos de estos argumentos es que hay otras palabras a las que sí se les permite usar el posesivo pospuesto, pero que siguen sin expresar posesión. Por ejemplo, se permite decir *al lado tuyo* o *a la vera tuya* (que significan lo mismo) porque se puede decir *a tu lado* o *a tu vera*. Pero no se permite decir *cerca tuyo,* ya que no se puede decir *a* *tu cerca*. Entonces, Romeu. J (2017) argumenta que:

“Ni la vera o el lado en a tu lado son tuyos, ni la parte cercana lo es cuando se usa cerca tuyo. No hay posesión; simplemente relación. De hecho, **si realmente hubiera posesión, tal vez lo incorrecto sería usar**detrás de mí **y no**detrás mío” Romeu. J (2017).

Romeu. J (2017) también argumenta que la regla de poner el posesivo átono delante del sustantivo o el adverbio, para saber si se puede usar el posesivo tónico después, no es válida. El autor afirma que:

“Poner como prueba que no se pueda decir \**su delante* sería casi como defender que no se puede decir *en un libro mío* porque es incorrecto decir *\*mi en un libro*. No es posible decirlo porque ese no es el sitio del posesivo.” Romeu. J (2017).

Es interesante leer estos argumentos porque nos hacen reflexionar sobre la posibilidad de que las normas gramaticales cambien. Las reglas impuestas por la Real Academia Española permiten que el lenguaje sea uniforme a lo largo de todos los territorios de habla hispana, pero solemos caer en el error de aceptar las reglas porque sí y dejarles las reflexiones a los miembros de la Academia. Todos tenemos la capacidad de repensar las reglas del lenguaje, desde la persona que está leyendo este artículo hasta los personajes de la literatura y la Academia. Por ejemplo, Mario Vargas Llosa ha escrito frases en las que se rompe la regla de los adverbios de lugar y los artículos posesivos.

No obstante, mientras las reglas no cambien, usa este truco para asegurarte de que no estés infringiendo la regla. **Cuando no estés seguro de estar utilizando correctamente los artículos posesivos, utiliza este truco. Coloca el posesivo antes del adverbio y determina si la expresión que quieres utilizar es correcta o incorrecta. Si puedes utilizar el posesivo (átono) antes del adverbio o sustantivo, también puedes utilizar el posesivo (tónico) después**.

Referencias:

alrededor | Diccionario panhispánico de dudas. (2021). Retrieved 22 June 2021, from <https://www.rae.es/dpd/alrededor>

*«Detrás de mí», «encima de mí», «al lado mío»*. (2020, abril 13). Real Academia Española. <https://www.rae.es/espanol-al-dia/detras-de-mi-encima-de-mi-al-lado-mio>

Romeu, J. (2017). ¿Por qué “detrás mío” si es correcto? Sinfaltas.com. <https://sinfaltas.com/2017/06/30/por-que-detras-mio-si-es-correcto/>